

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Pol. Indus. Hytasa, C/Seda, s/n.

Lin.	Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Nº Expediente
43	MANUEL DELIA REDONDO	27544042R	8005413
44	PEDRO GARCIA GIL	75376201A	8006363
45	MACE AGRICOLA SL	B41788266	8013104
46	JOSE ANTONIO GARCIA PEREZ	34041596D	8015541
47	JOSE BERNARDO AVILA MONTESINO	34043771E	8019088
48	VELAZQUEZ SALAS S.C.	J91826701	8020720
49	MANUELA RODRIGUEZ RUIZ	75434154L	8026036
50	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	75410074C	8027271

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se somete a información pública el expediente para la declaración de campo de golf de interés turístico «Centro turístico y de golf Hoya Altica» en Almería.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 28 del Decreto 43/2008, de 12 de febrero (BOJA núm. 41, de 27 de febrero de 2008), regulador de las condiciones de implantación y funcionamiento de campos de golf en Andalucía, modificado por el Decreto 309/2010, de 15 de junio (BOJA núm. 119, de 18 de junio),

### RESUELVO

Primero. Acordar la apertura del trámite de información pública del expediente de declaración de interés turístico del campo de golf «Centro turístico y de golf Hoya Altica» por el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del Proyecto y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

Segundo. El acceso a la citada documentación queda a disposición de los interesados en la sede de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana en Sevilla.

Tercero. Igualmente, se podrá acceder al contenido del expediente para la declaración de campo de golf de interés turístico «Centro turístico y de golf Hoya Altica» en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (<http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>).

Sevilla, 27 de septiembre de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*NOTIFICACIÓN de 26 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de cancelación, en los expedientes de cancelación de oficio, de los establecimientos hoteleros que se citan.*

Este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha dictado resoluciones de cancelación, correspondiente a los expedientes de cancelación de oficio de las inscripciones en el Registro de Turismo de Andalucía de los estableci-

mientos hoteleros que se citan. Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación, que pueden personarse, en el plazo de diez días, en estas dependencias, donde se les hará entrega de una copia de las mencionadas resoluciones.

Establecimientos hoteleros que se citan:

Pensión 1 estrella (a extinguir) Penibética.  
Expte. 2010/GR/000077. Fecha Resolución: 25 de junio de 2010.  
Titular: Doña Angustias Sánchez Vico.  
Núm. de Registro: H/GR/01140.  
Domicilio: C/ Santa Paula, 26, 18001, Granada.

Pensión 1 estrella (a extinguir) Gran Vía.  
Expte. 2010/GR/000110. Fecha Resolución: 23 de agosto de 2010.  
Titular: Don Francisco Molina Delgado.  
Núm. de Registro: H/GR/00030.  
Domicilio: C/ Gran Vía de Colón, 17, 18001, Granada.

Pensión 1 estrella (a extinguir) Nogal de Asegra.  
Expte. 2010/GR/000145. Fecha Resolución: 13 de septiembre de 2010.  
Titular: Don Francisco Manuel Ortega García.  
Núm. de Registro: H/GR/01067.  
Domicilio: Polígono de Asegra, C/ Granada, s/n, 18210, Peligros (Granada).

Pensión 1 estrella (a extinguir) San Miguel.  
Expte. 2010/GR/000146. Fecha Resolución: 20 de agosto de 2010.  
Titular: Don Francisco Ruiz Ruiz.  
Núm. de Registro: H/GR/00886.  
Domicilio: Ctra. de Córdoba, km 525, 18240, Pinos Puente (Granada).

Pensión 1 estrella (a extinguir) Mesón Bar El Flamenco.  
Expte. 2010/GR/000147. Fecha Resolución: 9 de julio de 2010.  
Titular: Mesón Bar El Flamenco, S.L.  
Núm. de Registro: H/GR/01068.  
Domicilio: Avda. de Argentina, 7, 18200, Maracena (Granada).

Granada, 26 de octubre de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/1985, de 5 de febrero), la Secretaria General, María Angeles Moya Cortés.

*NOTIFICACIÓN de 25 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que se cita.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-009/10, incoado a Viajes Marsans, S.A., titular del establecimiento denominado Agencia de Viajes Marsans, con último domicilio conocido en Avda. Carlos Haya, 63, de Málaga, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y

Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 25 de octubre de 2010.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 18 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar simple y temporal en familia extensa.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio de acogimiento familiar simple y temporal en familia extensa a don Francisco Delgado Pérez y doña Aroa Blanco Cortés, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de 5 de agosto de 2010 de inicio de acogimiento familiar simple y temporal en familia extensa respecto de los menores A.D.B. y F.D.B., designándose como instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores.

Pudiendo formular contra la presente resolución, oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 18 de octubre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 19 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo a don José Romero Mico, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de 14 de octubre de 2010 de ratificación de desamparo respecto de la menor S.R.L.

Contra la presente Resolución, se puede formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 19 de octubre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 21 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de desamparo y acogimiento familiar permanente a don Francisco Javier Fuentes López, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 15 de octubre de 2010 de desamparo y acogimiento familiar permanente del menor F.J.F.S.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 21 de octubre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 25 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña María Regla Oliva Verdún, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente Anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor de la menor L.O.V., por término de 10 días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 25 de octubre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.